**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LP-919044992-N50-2021

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN, 2ª VUELTA”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2021**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021; así mismo describe el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 77 de la Ley de Egresos para el año del 2021, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021, para la contratación del “SERVICIO DE FUMIGACIÓN”.

**BASES**

1. **DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**
2. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 81 30 70 49.
3. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Control de Insumos y Almacén de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
4. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
5. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N50-2021.
6. La contratación del servicio incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2021.
7. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la prestación del servicio que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
8. La contratación del servicio requerido por la Convocante**,** se realizará con recurso de los tipos de presupuesto 202001 y 202024, Partida 35901, con cargo a distintos programas y unidades, Cuentas Bancarias No. 1135623571 y 116156010.
9. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. Descripción completa del servicio. Información específica.**

* + 1. En el anexo 1A de estas bases, se enlistan las unidades y cantidades en las que La Convocante requiere el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, dichas cantidades podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados.
    2. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 60% del monto adjudicado.
    3. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas, específicamente la NOM-256-SSA1-2012.
    4. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do. piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
    5. La asignación será por partida.
    6. La Unidad Aplicativa de la Convocante hará la solicitud del servicio requerido en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén de la Unidad Aplicativa, y deberá ser enviado por medios electrónicos al licitante ganador, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas del servicio el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la prestación del servicio.
    7. Para las Ordenes de Envío, de las cuales el licitante ganador no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de este, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la prestación del servicio.
    8. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el Órgano de Control Interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.

**1.2. Período, lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

**1.2.1. Período de prestación del servicio:**

El servicio se prestará a partir del 12 de Agosto del 2021 al 31 de Diciembre del 2021, con frecuencia mensual, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 y conforme a la calendarización que deberá coordinarse con el Administrador de cada Unidad aplicativa de la convocante.

El servicio de fumigación deberá efectuarse de lunes a domingo y en los horarios que se establezcan en coordinación con los Administradores de las Unidades aplicativas de la convocante.

**1.2.2. Lugar de prestación del servicio:**

El servicio de Fumigación, se deberá prestar en los domicilios señalados en el Anexo 1 de las presentes bases.

**1.2.3.- Condiciones de prestación del servicio:**

1. Los licitantes deberán contar con licencia sanitaria para establecimientos plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas y aviso de responsable sanitario de establecimientos plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas que operan con licencia sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, expedidos previo al inicio de actividades, por la Secretaría de Salud a Nivel Federal o por los Gobiernos de las Entidades Federativas en sus respectivos ámbitos de competencia.
2. El personal que ingrese a las unidades a prestar el servicio de fumigación deberá estar perfectamente identificado y cumplir con los siguientes requisitos:

* Identificado con gafete de la compañía.
* Uniformado.
* Ser mayor de edad.
* Reunir las características de responsabilidad, actitud de servicio, higiene personal (no piercing, cabello corto, uñas cortas y sin tatuajes visibles).
* Gozar de buena salud.
* Estar capacitado en la prestación del servicio de fumigación y en el cumplimiento de la norma NOM-256-SSA1-2012.

1. Los productos plaguicidas que se apliquen deben contar con registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad.
2. Los licitantes deberán contar con todas las hojas de datos de seguridad y fichas técnicas de los productos plaguicidas que apliquen en español, o si están en idioma distinto, contar con su traducción simple al español.
3. Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal del servicio de control de plagas, a base de plaguicidas y/o desinfectantes, y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de la empresa de control de plagas, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de la persona que preparó la mezcla y, en su caso, diluyente empleado.
4. Posterior a la prestación de cada servicio deberá extenderse un certificado que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio y número de licencia sanitaria del establecimiento; nombre o razón social y domicilio del usuario del servicio, nombre y firma del responsable técnico (Responsable sanitario) o personal controlador de plagas o el propietario del establecimiento que realice el servicio y número telefónico de la empresa. Además especificar tipo de servicio (casa habitación, comercial, industrial, de servicio u oficinas), método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, al usuario, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados, deberá ser un certificado general describiendo la unidad y todas las áreas donde se brindó el servicio y para las unidades que cuentan con áreas de Nutrición/Cocina, Farmacia y Almacén una constancia adicional para cada una de estas áreas.
5. Equipo e Insumos: El licitante que resulte adjudicado será responsable del suministro, manejo, cuidado, mantenimiento y limpieza de todos y cada uno de los equipos y consumibles requeridos para la prestación del servicio; así como responsable del suministro, condiciones, calidad y manejo de las sustancias plaguicidas e insumos requeridos para la prestación del servicio.
6. **Responsabilidad ante Autoridades.-**

* El licitante que resulte ganador será responsable ante las autoridades federales, estatales o municipales, del adecuado manejo de los plaguicidas, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas.
* El personal que sea designado para la prestación del servicio no podrá introducir ni sacar de las instalaciones de la Convocante objetos y materiales distintos a los requeridos para la prestación del servicio, quedando facultada la Convocante para inspeccionar el vehículo que se utilice, tanto a la entrada como a la salida de dichas instalaciones.

1. **Confidencialidad en el Servicio.-**

* El licitante que resulte adjudicado deberá mantener la confidencialidad en la prestación del servicio, no deberá divulgar ningún tipo de información relacionada a la prestación del servicio ni de ninguna otra índole a personas ajenas a la convocante.

1. **Obligaciones para con el personal.-**

* De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ella durante la vigencia del contrato, en caso de que así se solicite, deberá presentar a la Convocante, las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida en la Ley del Seguro Social para el pago de las cuotas respectivas, así mismo asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.
* En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
* En caso de que el licitante tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando la Convocante en libertad de contratar este Servicio con otra compañía.

**1.3.- Período de Garantía sobre la Calidad del Servicio.**

El período de garantía de la prestación del servicio, estará sujeta a la vigencia del contrato.

**1.4.- Control de Calidad:**

El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante.

**1.5.- Supervisión:**

La supervisión será llevada a cabo por el personal designado por la convocante y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante durante la prestación del servicio.

La Convocante, tendrá la facultad de realizar visitas de inspección en las unidades aplicativas y a las instalaciones del licitante que resulte adjudicado para validar las condiciones en las que se presta el servicio.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2020: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2020; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2020, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 8181307049, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

1. **FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**
2. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumplan con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de las bases, fuera de los sobres.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, vehículos, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionados a la presente convocatoria, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. Incluya la descripción del proceso que va a utilizar para la prestación del servicio.
11. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, específicamente la NOM-256-SSA1-2012.
12. Licencia sanitaria para establecimientos plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.
13. Aviso de responsable sanitario de establecimientos plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas que operan con licencia sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.
14. Plantilla del personal operativo quién prestará el servicio de fumigación (mínimo 5 personas) y un supervisor con sus datos de contacto para la coordinación de las calendarizaciones y detalles técnicos de la prestación del servicio, y se deberán anexar constancias de capacitación relativas a la prestación del servicio objeto de la presente licitación y comprobante de que las personas listadas se encuentran dadas de alta en el IMSS por parte del licitante.
15. Listado y fichas técnicas de los equipos, insumos y productos plaguicidas a utilizar.
16. Registro Sanitario de todos los productos plaguicidas a utilizar.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante cumple con todos los requisitos de la Legislación Aplicable en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal.
18. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de que cumple con todas las condiciones de prestación de servicio de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2.3 de las bases de la presente licitación.
19. Carta compromiso de mantener la confidencialidad en la prestación del servicio, no divulgar ningún tipo de información respecto a la prestación del servicio ni de ninguna otra índole a personas ajenas a la convocante.
20. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf.
21. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
22. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones.
23. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
24. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los servicios que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
25. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
26. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
27. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
28. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
29. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal.
30. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
31. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
32. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. (La falta de presentación de este documento, no será motivo de descalificación)
33. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
34. **ANEXOS 3 y 4**.
35. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.
    1. **Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, sus *propuestas técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, así como de la propuesta que contiene, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica en un sobre y económica en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
4. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.
   1. **Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**
5. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
6. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
7. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
8. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
9. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
10. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
11. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
12. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
13. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4.- DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los servicios objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que, en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratado.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía del servicio estará sujeto a la vigencia del contrato, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de la prestación del servicio objeto del presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio, serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director de cada unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato, número de licitación y número de orden de envío, anexar la orden de envío original, copia del contrato y anexar copia del/los certificados correspondientes a la prestación del servicio debidamente validadas por las unidades aplicativas.

La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente, en un plazo máximo de cinco días naturales.

Se deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio prestado ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de la prestación del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto, la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 2% por cada día natural de retraso sobre el monto de la prestación del servicio, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la prestación del servicio, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad el servicio, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Nacional, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).

1. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional.

1. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
2. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

1. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
2. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
3. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 23 de julio del 2021.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 23 de julio del 2021.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021**  **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 30/07/2021  11:30 HRS | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa y Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 09/08/2021  13:00 HRS |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 11/08/2021  12:30 HRS |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 11/08/2021  12:45 HRS |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 11/08/2021  13:00 HRS. |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 24 de agosto de 2021 en el Departamento de Contratos ubicado en Matamoros 520 Ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14ª** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por paquete*** que incluye la prestación del servicio motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en todas sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. De Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

El o los contratos que deriven de la presente licitación estarán sujetos al precio fijo ofertado por el licitante que resulte adjudicado, las cantidades podrán variar de acuerdo a las necesidades de cada unidad aplicativa de la Convocante, en función del monto contratado.

De conformidad con el Artículo 59 fracción II inciso e) de la Ley se indica que el o los contratos que se deriven de la presente licitación serán contratos abiertos.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 12 de Agosto del 2021 al 31 de Diciembre del 2021. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no preste el servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la prestación del servicio objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la prestación de los servicios establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE JULIO DEL 2021**

**ANEXO 1**

**PARTIDA 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **UNIDAD APLICATIVA** | **UNIDAD A FUMIGAR** | **DOMICILIO** | **PERÍODO** | **MESES** | **M2 CONSTRUCCIÓN** | **M2 TERRENO** |
| 1 | 1100 | C.S.U. PLUTARCO ELIAS CALLES | CD. GUAYMAS, S/N, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, ENTRE, EJERCITO NACIONAL C.P. 64108 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 830.73 | 2500 |
| 2 | 1100 | C.S.U. ALIANZA A | CALANDRIA, MANZANA 2 LOTE 24, COL. ALIANZA, ENTRE, DIVISIÓN DEL SUR Y COMISARIADO EJIDAL C.P. 66068 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 279 | 1012.5 |
| 3 | 1100 | C.S.U. ALIANZA B | LOCUTORES, S/N, COL. LA ALIANZA, ENTRE, HERREROS C.P. 66068 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 274.3 | 1428.7 |
| 4 | 1100 | CENTRO NUEVA VIDA LA ALIANZA | SOLDADORES, 1041, COL. LA ALIANZA, ENTRE, TRAILEROS Y GUARDACOSTAS C.P. 66068 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 512.79 |
| 5 | 1100 | C.S.U. SOLIDARIDAD | AV. DEL CENTRO NTE, S/N, COL. SOLIDARIDAD, ENTRE, ESQ. BARRAMEDA C.P. 66050 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 303.35 | 3000 |
| 6 | 1100 | C.S.U. SAN BERNABE | AGATA, 5860, COL. SAN BERNABE, ENTRE, PORFIDO Y CUARZO C.P. 64100 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 722.29 | 1310.9 |
| 7 | 1100 | CENTRO NUEVA VIDA SAN BERNABE | SALMON, 9120, COL. FOMERREY 15, ENTRE, TAMBOR Y SAETA C.P. 64109 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 275 |
| 8 | 1100 | C.S.U. SAN BERNABE XI | BASAMENTO, S/N, COL. FOMERREY 114, ENTRE, BREZO Y CANALERA C.P. 64100 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 147.07 | 614.77 |
| 9 | 1100 | C.S.U. FOMERREY XXV | MARMOL, 6415, COL. FOMERREY XXV, ENTRE, TIBURON Y TRUCHAS C.P. 64107 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.26 | 476.73 |
| 10 | 1100 | C.S.U. FOMERREY 113 | SEGADORA, 9270, COL. FOMERREY 113, ENTRE, ESQ. BRIDA C.P. 64200 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 229 | 501.6 |
| 11 | 1100 | C.S.U. AZTLÁN | ROSENDO MARQUEZ, 6010, COL. VALLE DEL TOPO CHICO, ENTRE, NARDO C.P. 64160 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 178.77 | 777 |
| 12 | 1100 | CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL TIERRA Y LIBERTAD | FRONTERA, S/N, COL. TIERRA Y LIBERTAD, ENTRE, 25 DE ABRIL Y REVOLUCIÓN C.P. 64249 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 925.06 | 1633.8 |
| 13 | 1100 | C.S.U. CONSTITUYENTES DEL 57 | MANUEL Z. GOMEZ, 1205, COL. CONSTITUYENTES DEL 57, ENTRE, MIGUEL AUZA Y CRUZ M. VILLARREAL C.P. 64260 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 92.07 | 101.41 |
| 14 | 1100 | C.S.U. TOPO CHICO | APODACA, 1470, COL. TOPO CHICO , ENTRE, BENITO JUAREZ Y CADEREYTA C.P. 64260 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 375.02 | 751.99 |
| 15 | 1100 | C.S.U. RAFAEL BUELNA | SALINAS, 2690, COL. RAFAEL BUELNA, ENTRE, SANTA ROSA Y PABLILLO C.P. 64240 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 112.36 | 630.77 |
| 16 | 1100 | C.S.U. LA ESPERANZA | LA HAYA, 5029, COL. LA ESPERANZA, ENTRE, PROL. SANDALO Y CERRO DEL FRAILE C.P. 64370 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 229.98 | 435.49 |
| 17 | 1100 | C.S.U. LOS ALTOS | TEPATITLAN, 4820, COL. LOS ALTOS, ENTRE, ARANDAS Y JALOSTITLAN C.P. 64370 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 183.95 | 532.23 |
| 18 | 1100 | C.S.U. ÁLVARO OBREGÓN | ESTACION ESPERANZA, 5210, COL. ALVARO OBREGON , ENTRE, ESTACIÓN PEÓN Y OJITOS C.P. 64150 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 283.95 | 1012.5 |
| 19 | 1100 | C.S.U. TALLERES | JUSTO CORRO, 2185, COL. TALLERES, ENTRE, TOMAS ALVA EDISON Y PROL. DEGOLLADO C.P. 64480 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 217.3 | 359.1 |
| 20 | 1100 | C.S.U. GARZA NIETO | JOSÉ MA. BOCANEGRA, N°663, COLONIA INDUSTRIAL ENTRE AMADO NERVO Y AV. ALFONSO REYES | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 230.39 | 349.5 |
| 21 | 1100 | C.S.U. MADRE SELVA | AGUATURMA, 5610, COL. MADRESELVA, ENTRE, AMELO Y ARRAYAN C.P. 64110 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.26 | 526.25 |
| 22 | 1100 | C.S.U. SANTA CRUZ | ZEMPOALA , 6810, COL. SANTA CRUZ, ENTRE, SELVAS C.P. 64250 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 259.13 | 1234.5 |
| 23 | 1100 | C.S.U. GARZA NIETO | IGNACIO COMONFORT, 1920, COL. GARZA NIETO, ENTRE, VENUSTIANO CARRANZA Y 20 DE NOVIEMBRE C.P. 64420 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 230.39 | 361.47 |
| 24 | 1100 | C.S.U. FERROCARRILERA | JOAQUÍN A. GALLO, 2110, COL. FERROCARRILERA, ENTRE, FERROCARRILERA Y MARTINEZ CAMPOS C.P. 64250 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 754.26 | 1294.9 |
| 25 | 1100 | C.S.U. GRANJA SANITARIA | LUIS ECHEVERRIA , 352, COL. GRANJA SANITARIA , ENTRE, LUIS ECHEVERRIA Y PEDRO ZORRILLA C.P. 64230 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 704.23 | 1275 |
| 26 | 1100 | C.S.U. CROC A | CAMINO REAL, 1100, COL. CROC, ENTRE, JUAN SARABIA Y LIC. ALONSO SANTOS PALOMO C.P. 64200 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 308.07 | 576 |
| 27 | 1100 | C.S.U. CROC B | EMANCIPACION PROLETARIA, 1939, COL. FOMERREY 35, ENTRE, ENRIQUE BACA CEDILLO Y RAFAEL QUINTERO C.P. 64200 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 331.16 | 842.27 |
| 28 | 1100 | C.S.U. EL PORVENIR | ZEUS Y DELFOS, 4237, COL. EL PORVENIR, ENTRE, ISMENIOS Y DIDIMA C.P. 64206 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 200.82 | 296.61 |
| 29 | 1100 | C.S.U. MUNICIPAL | DR. EUSEBIO GUAJARDO, 9512, COL. MUNICIPAL, ENTRE, ENRIQUE C. LIVAS Y EDELMIRO RANGEL C.P. 64210 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 258.69 | 768.92 |
| 30 | 1100 | C.S.U. FRANCISCO VILLA | JUAN DOSAL, 204, COL. FRANCISCO VILLA, ENTRE, MACLOVIO HERRERA Y PABLO LUNA C.P. 64228 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 722.29 | 1097.5 |
| 31 | 1100 | UNEME CAPA SAN BERNABE II | APOLO, S/N, COL. SAN BERNABE 8° SECTOR , ENTRE, AV. AZTLAN Y PROL. AZTLAN C.P. 64100 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 207.8 | 508 |
| 32 | 1100 | CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE II | APOLO, S/N, COL. SAN BERNABE 8° SECTOR , ENTRE, AV. AZTLAN Y PROL. AZTLAN C.P. 64100 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 233 | 533 |
| 33 | 1100 | CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MENTAL DEL ADOLESCENTE | HIPOLITO IRIGOYEN, 9004, COL. SAN MARTIN, ENTRE, AHUIZOTL Y NICOLAS DE AVELLANEDA C.P. 64200 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 117.17 | 554.24 |
| 34 | 1100 | ALMACÉN JURISDICCIÓN SANITARIA # 1 | PLAN DE GUADALUPE, 122, COL. ANTONIO I. VILLARREAL, ENTRE, DIVISIÓN DEL NORTE Y COLONIA ANTONIO I. VILLARREAL C.P. 64390 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 825 | 275 |
| 35 | 1100 | JURISDICCIÓN SANITARIA #1 | EMILIO CARRANZA, 730 SUR, COL. CENTRO, ENTRE, PADRE MIER Y MATAMOROS C.P. 64000 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 650 | 500 |
| 36 | 1100 | CAPASITS - CENTRO AMBULATORIO PARA LA ATENCIÓN DE SIDA E INFECCIONES DE TRASMISIÓN SEXUAL | MIGUEL BARRAGAN , S/N, COL. INDUSTRIAL, ENTRE, ESQ. CON LIMA C.P. 64440 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 312 | 600 |
| 37 | 1100 | C.S.U. NUEVA MORELOS | NUEVO MÉXICO , S/N, COL. NUEVA MORELOS, ENTRE, ESQ. CON AV. FIDEL VELAZQUEZ Y ARRECIFE C.P. 64180 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 1381.22 | 2630.6 |
| 38 | 1300 | C.S.U. ESTANZUELA | CONSTITUCION, 90, COL. NUEVA ESTANZUELA, ENTRE, CONGRESO NORTE Y ASISTENCIA C.P. 64710 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 186 | 520 |
| 39 | 1300 | CENTRO NUEVA VIDA LA ESTANZUELA | TESORERIA , S/N, COL. NUEVA ESTANZUELA, ENTRE, CONGRESO NORTE Y ASISTENCIA C.P. 64988 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 142 | 275 |
| 40 | 1300 | C.S.U. FOMERREY XXI | PASEO DEL ACUEDUTO, 4365, COL. FOMERREY 21, ENTRE, ALFONSO REYES C.P. 64765 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 140 | 579 |
| 41 | 1300 | CENTRO NUEVA VIDA AMÉRICA II | MARÍA DE JESÚS DOSAMANTES, 803, COL. AMERICA II, ENTRE, PROLONGACION COAHUILA Y DALIA DE ZIFOON C.P. 64730 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 189 | 450 |
| 42 | 1300 | C.S.U. EL MIRADOR | 1a. AVENIDA, S/N, COL. MIRADOR DE SANTA CATARINA, ENTRE, ABASOLO Y JOSE MARIA MORELOS Y PAVON C.P. 66350 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 110 | 530 |
| 43 | 1300 | CENTRO DE SALUD FAMA | SAN FRANCISCO, 169, COL. LA FAMA, ENTRE, SANTA ROSA Y SANTA LUCIA C.P. 66100 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 485 | 1755 |
| 44 | 1300 | UNEME CAPA SANTA CATARINA | MARIANO JIMENEZ, S/N, COL. HACIENDA SANTA CATARINA, ENTRE, RUPERTO RUIZ Y ANTONIO TELLEZ C.P. 66357 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 160 | 450 |
| 45 | 1300 | C.S.U. SANTA CATARINA | PALMAS, S/N, COL. ZIMIX, ENTRE, LORETO Y ACAPULCO C.P. 66350 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 152 | 530 |
| 46 | 1300 | UNEME CAPA SAN PEDRO | PLOMO, S/N, COL. SAN PEDRO 400, ENTRE, URANIO Y PLATINO C.P. 66210 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 158.4 | 500 |
| 47 | 1300 | C.S.U. SAN FRANCISCO | SAN ROBERTO, 143, COL. SAN FRANCISCO, ENTRE, SAN ROBERTO Y SAN ANDRES C.P. 66368 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 140 | 660 |
| 48 | 1300 | C.S.U EL FRAILE | JOSE MARTI, 201, COL. NUEVO AMANECER, ENTRE, PUEBLO EN LUCHA Y REVOLUCION C.P. 66005 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 844.87 | 5490 |
| 49 | 1300 | UNEME CAPA GARCÍA | SAN LUIS , S/N, COL. COLINAS DEL RIO, ENTRE, RIO SANTA CATARINA Y RIO SALADO C.P. 66005 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 140 | 600 |
| 50 | 1300 | C.S.R. ICAMOLE | ATRAS DE UN TINACO DE AGUA Y DRENAJE, S/N, COL. EJIDO ICAMOLE, ENTRE, CARRETERA NL-129 C.P. 66042 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 152.3 | 1000 |
| 51 | 1300 | C.S.U. LOS CRISTALES | LOS REMATES, S/N, COL. LOS CRISTALES, ENTRE, OJO DE AGUA Y LOS HABINOS C.P. 64985 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 119 | 361 |
| 52 | 1300 | C.S.U. FOMERREY XLV | DEL ACUEDUCTO, 6230, COL. FOMERREY XLV, ENTRE, PASEO DE LA HACIENDA C.P. 64988 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 115 | 378 |
| 53 | 1300 | C.S.U. SAN ÁNGEL | VALLE HERMOSO, 5300, COL. SAN ANGEL, ENTRE, SAN ANGEL Y VALLE DE LOS OLIVOS C.P. | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 118 | 760 |
| 54 | 1300 | C.S.U. LA REPUBLICA | PLAN DE TUXTEPEC, 4501, COL. LA REPÚBLICA, ENTRE, PLAN DE PARACUARO Y PLAN DE VALLAO C.P. 64900 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 293 | 630 |
| 55 | 1300 | CENTRO DE SALUD SIERRA VENTANA | SENDERO SUR , 2600, COL. SIERRA VENTANA, ENTRE, ANTONIO GUERRA Y LOS ANGELES C.P. 64780 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 164 | 848 |
| 56 | 1300 | C.S.U. REVOLUCIÓN PROLETARIA | EMILIANO ZAPATA, 13, COL. REVOLUCION PROLETARIA, ENTRE, ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIANGO Y RUBEN JARAMILLO C.P. 64788 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 152 | 359 |
| 57 | 1300 | C.S.U. BUROCRATAS MUNICIPALES | RAUL CHAPA ZARATE, 2401, COL. COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES, ENTRE, ALFONSO REYES  Y RAUL CHAPA ZARATE C.P. 64760 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 301 | 735 |
| 58 | 1300 | CENTRO DE SALUD CANTERAS Y ALTAMIRA. | ALFOMBRILLAS, 300, COL. CANTERAS Y ALTAMIRA, ENTRE, VALLE DEL MIRADOR C.P. 64750 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 333 | 785 |
| 59 | 1300 | C.S.U. CERRO DE LA CAMPANA | RETAMAS, 663, COL. COLONIA CERRO DELA CAMPANA, ENTRE, R GUZMAN C.P. 64760 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 140 | 736 |
| 60 | 1300 | C.S.U. BARRANCAS DEL PEDREGAL | 21 DE MARZO, 101, COL. BARRANCAS DEL PEDREGAL, ENTRE, PLUTARCO ELIAS CALLES C.P. 66245 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 69 | 96.87 |
| 61 | 1300 | CENTRO DE SALUD ARTURO B. DE LA GARZA | ELVIRA RENTERIA, 900, COL. ARTURO B. DE LA GARZA, ENTRE, LUCAS GARCIA  Y MALDONADO C.P. 64720 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 1230 | 5859.8 |
| 62 | 1300 | ALMACÉN JURISDICCIÓN # 3 | ELVIRA RENTERIA , 900, COL. ARTURO B. DE LA GARZA, ENTRE, LUCAS GARCIA  Y MALDONADO C.P. 64730 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 168 | 324 |
| 63 | 1300 | C.S.U. LOMA LARGA | NUEVA INDEPENDENCIA, 1720, COL. LOMA LARGA, ENTRE, PORFIRIO DIAZ NORTE Y SERAFIN PEÑA C.P. 64720 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 176 | 466.9 |
| 64 | 1300 | C.S.U. SAN ISIDRO | CANON DE PABLO, 146, COL. SAN ISIDRO, ENTRE, CAÑON DE LAS ESCALERAS Y CENTRAL C.P. 66190 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 190 | 500 |
| 65 | 1300 | CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES | PROLONGACION MORELOS , 3236, COL. BUENOS AIRES, ENTRE, HUAJUCO Y PRIVADA A C.P. 64800 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 297 | 895 |
| 66 | 1300 | CENTRO DE SALUD JESÚS M. GARZA | FRANCISCO VILLA, 163, COL. JESÚS M. GARZA, ENTRE, IGNACIO MORONES PRIETO C.P. 66238 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 184 | 553 |
| 67 | 1300 | C.S.U. CARACOL | 4a ZONA Y JOSE LOPEZ HICKMAN, S/N, COL. CARACOL, ENTRE, 4TA ZONA E IGNACIO MORONES PRIETO C.P. 64810 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 164 | 395 |
| 68 | 1300 | C.S.U. LOS PINOS | MODESTO ARREOLA, 228, COL. LOS PINOS, ENTRE, FERNANDO DAVILA REYES Y SANTA CATARINA C.P. 66239 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 98 | 102 |
| 69 | 1300 | C.S.U. FOMERREY XXIX | FRANCISCO ARAUJO , 1424, COL. FOMERREY 29, ENTRE, CARLOS MONTES DE OCA Y JUAN JOSE DE LOS REYES C.P. 66357 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 290 | 589 |
| 70 | 1300 | CENTRO DE SALUD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO | TENOCH, 107, COL. JOSE LOPEZ PORTILLO, ENTRE, VENECIA Y NAPOLES C.P. 64140 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 416 | 910 |
| 71 | 1300 | C.S.U. PUERTA DEL SOL | PUERTA DEL SOL , S/N, COL. PUERTA DEL SOL, ENTRE, MANUEL ORDOÑEZ Y AVE PUERTA DEL SOL C.P. | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 108 | 784 |
| 72 | 1300 | C.S.U. FOMERREY XXII | PLOMO, 502, COL. FOMERREY XXII, ENTRE, PLATINO Y URANIO C.P. 55210 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 307 | 660 |
| 73 | 1300 | C.S.R. RINCONADA | JUAN TORRES GRANADOS , S/N, COL. EJIDO RINCONADA, ENTRE, 27 DE AGOSTO Y JOSE MUÑOZ C.P. 66010 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 112 | 996 |
| 74 | 1300 | C.S.U. TEPEYAC | SAN CRISTOBAL, 1230, COL. TEPEYAC, ENTRE, SAN ANDRES Y SAN ANTONIO C.P. 66366 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 160 | 540 |
| 75 | 1300 | C.S.U. ERMITA | SAN RUPERTO, S/N, COL. LA ERMITA, ENTRE, SAN JORGE Y SANTO TOMAS C.P. 66129 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 194.5 | 750 |
| 76 | 1300 | C.S.U. LAS PALMAS | PALMAS CRUZ, 41, COL. LAS PALMAS, ENTRE, ALCATRAZ Y LIBRAMIENTO NORESTE C.P. 66005 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 152 | 650 |
| 77 | 1300 | C.S.U. COLINAS DEL RÍO | SAN LUIS , S/N, COL. COLINAS DEL RIO , ENTRE, RIO SALADO Y RIO SANTA CATARINA C.P. 66006 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 176 | 900 |
| 78 | 1300 | JURISDICCIÓN SANITARIA # 3 | AGUSTÍN LARA, 106, 106-B, 108, COL. BUENOS AIRES, ENTRE, CHAPULTEPEC Y MIGUEL DE CERVANTES C.P. 64800 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 1470 | 923.4 |
| 79 | 1300 | CENTRO DE SALUD LOS SAUCES | MARIANO DE ABASOLO, S/N, COL. SAUCES, ENTRE, EMILIO CARRANZA Y 2 DE ABRIL C.P. 66370 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 107 | 107.21 |
| 80 | 1300 | CENTRO DE SALUD PIO X | 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. PIO X, ENTRE, AVE PIO X Y PORFIRIO DIAZ NORTE C.P. 64710 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 535 | 1164 |
| 81 | 1300 | CENTRO DE SALUD EL OBISPO | EULALIO GUZMAN, 703, COL. EL OBISPO, ENTRE, MUNUEL RIVERA ANAYA Y ANDADOR CORREGIDORA C.P. 66214 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 212 | 425 |
| 82 | 1300 | CENTRO DE SALUD SAN GILBERTO | SAN JUAN DE LOS LAGOS, 353, COL. SAN GILBERTO, ENTRE, AVE PERIMETRAL SUR Y BAHIA DE LA PAZ C.P. 66369 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 267.73 | 2192 |
| 83 | 1800 | C.S.U. DR. ARROYO | PADRE SEVERIANO MARTINEZ, S/N, COL. CENTRO DE DR. ARROYO, ENTRE, MATEHUALITA Y FRANCISCO MERLA MORENO C.P. | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | 699.46 | 7685.2 |
| 84 | 1800 | CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO DE DR. ARROYO | CARRETERA A MIER Y NORIEGA S/N, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | 78.36 | 588.9 |
| 85 | 1800 | ALMACÉN JURISDICCIÓN # 8 | PADRE SEVEREANO MARTINEZ KM. 1 CARRETERA MATEHUALA S/N, CENTRO 1ER SECTOR, ENTRE BENITO JUÁREZ, C.P. 67900 | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | 336.17 | 336.17 |
| 86 | 1800 | ALMACÉN JURISDICCIÓN # 8 | PADRE SEVEREANO MARTINEZ KM. 1 CARRETERA MATEHUALA S/N, CENTRO 1ER SECTOR, ENTRE BENITO JUÁREZ, C.P. 67900 | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | [119.72](http://119.0.0.72/) | [119.72](http://119.0.0.72/) |
| 87 | 1800 | FORD TRANSIT MODELO 2020 | PADRE SEVERIANO MARTINEZ S/N, CARRETERA A MATEHUALA KM 1, COLONIA CENTRO, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | N/A | N/A |
| 88 | 1400 | C.S.U. SAN ISIDRO | SAN ISIDRO, 244, COL. SAN ISIDRO, ENTRE, SAN ISIDRO Y RIO MISSISSIPI C.P. 66646 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158 | 500 |
| 89 | 1400 | C.S.U. VIVIENDA DIGNA | ECUADOR, 1324, COL. VIVIENDA DIGNA, ENTRE, BELICE Y COLOMBIA C.P. 67490 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 154.11 | 888.46 |
| 90 | 1400 | C.S.U. PUEBLO NUEVO | RÍO TAMESÍ, 1006, COL. PUEBLO NUEVO, ENTRE, RIO AGUARICO Y RIO TIBET C.P. 66646 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 356.09 | 1312.5 |
| 91 | 1400 | C.S.U. PRADOS DE SANTA ROSA | LAUREL, 160, COL. PRADOS DE SANTA ROSA , ENTRE, PIRUL Y LAUREL C.P. 66610 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 117 | 180 |
| 92 | 1400 | C.S.U. ARTEMIO TREVIÑO | PETUNIA, S/N, COL. ARTEMIO TREVIÑO, ENTRE, CLAVEL Y GERANIO C.P. 66670 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 117 | 960 |
| 93 | 1400 | C.S.U. MOISÉS SAENZ | PEATONAL, S/N, COL. MOISES SAENZ, ENTRE, JARDINES DEL ORIENTE Y EUGENIO A. BENAVIDES C.P. 66600 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.18 | 182 |
| 94 | 1400 | C.S.U. NORIA | MÉXICO, 103, COL. NORIA SUR, ENTRE, AV. MEXICO Y ARENAL C.P. 66633 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 125 | 203.84 |
| 95 | 1400 | C.S.U. NOVA APODACA | AGUASCALIENTES, 517, COL. NOVA APODACA, ENTRE, SALTILLO Y MICHOACAN C.P. 66600 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 97.24 | 516.95 |
| 96 | 1400 | C.S.U. SANTA ROSA | FELIPE ANGELES, 110, COL. SANTA ROSA, ENTRE, CRISPIN TREVIÑO Y AV. BENITO JUAREZ C.P. 66610 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158 | 1092.6 |
| 97 | 1400 | C.S.U. LOMAS DEL PEDREGAL | ARABIA SAUDITA, 322, COL. LOMAS DEL PEDREGAL, ENTRE, PRIVADA RODECIA Y MARRUECOS C.P. 66648 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 151.4 | 463.56 |
| 98 | 1400 | C.S.U. FOMERREY 4 | CATALINA GONZÁLEZ, 202, COL. FOMERREY 4, ENTRE, AV. AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER Y MANUELA HERRERA. C.P. 66600 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 258.64 | 779.34 |
| 99 | 1400 | C.S.U. LOMAS DE LA PAZ | LOMAS DE HOLANDA, S/N, COL. LOMAS DE LA PAZ , ENTRE, LOMAS DEL ECUADOR Y CARR. A VILLA JUAREZ C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 117 | 1008 |
| 100 | 1400 | C.S.U. COSMOPOLIS | GUILLERMO PONCE, S/N, COL. PASEOS DE APODACA, ENTRE, ARIEL C.P. 66636 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158 | 320 |
| 101 | 1400 | C.S.U. MEZQUITAL | BENITO JUAREZ , S/N, COL. MEZQUITAL, ENTRE, PLAZA JUAREZ C.P. 66630 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.18 | 446.6 |
| 102 | 1400 | CENTRO DE SALUD METROPLEX | METROPLEX, S/N, COL. METROPLEX, ENTRE, METROPLEX C.P. 66612 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 330 | 658 |
| 103 | 1400 | C.S.U. ROBLES | INSPIRACION, S/N, COL. LOS ROBLES, ENTRE, AV DEL TRIUNFO C.P. 66600 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 194.6 | 1572 |
| 104 | 1400 | C.S.U. FOMERREY 7 | CIRCUNVALACIÓN, 4207, COL. NUEVO SAN RAFAEL, ENTRE, MIGUEL HIDALGO Y EMILIANO ZAPATA C.P. 67710 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 258.68 | 912 |
| 105 | 1400 | C.S.U. NUEVO LEÓN | NUEVO LEON, S/N, COL. NUEVO LEON, ENTRE, LOS HERRERAS Y DOCTOR GONZALEZ C.P. 69140 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 190.8 | 752.96 |
| 106 | 1400 | CENTRO DE SALUD TAMAULIPAS | GUADALUPE VICTORIA, 100, COL. TAMAULIPAS, ENTRE, CRUZ C/ AV. COAHUILA C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 347.6 | 1864 |
| 107 | 1400 | CENTRO DE SALUD VALLE SOLEADO | VALLE ALTO, S/N, COL. VALLE SOLEADO, ENTRE, VALLE FERTIL C.P. 67180 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 185.4 | 562.5 |
| 108 | 1400 | C.S.U. XOCHIMILCO | LAGO KARACUL, 101, COL. XOCHIMILCO, ENTRE, AV. XOCHIMILCO E IGNACIO ZARAGOZA C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 191.03 | 752.9 |
| 109 | 1400 | C.S.U. 20 DE NOVIEMBRE | AV. NUEVO LEON, S/N, COL. 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE, 20 DE NOVIEMBRE Y MAGNOLIA C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 172.6 | 1820 |
| 110 | 1400 | C.S.U. ACAPULCO | COSTERA Y ELOY CAVAZOS, S/N, COL. ACAPULCO, ENTRE, AVENIDA COSTERA Y ELOY CAVAZOS C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158 | 403 |
| 111 | 1400 | C.S.U. CERRO DE LA SILLA | SIERRA DE SANTA CLARA, 31, COL. CERRO DE LA SILLA, ENTRE, 0 C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158 | 480 |
| 112 | 1400 | C.S.U. CRISPIN TREVIÑO | MOISES SAENZ, 106, COL. CRISPIN TREVIÑO, ENTRE, APODACA Y S. MIGUEL C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.28 | 573 |
| 113 | 1400 | C.S.U. ESCAMILLA | TROQUELES, 204, COL. ESCAMILLA, ENTRE, CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON Y DOLORES HIDALGO C.P. 67100 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 128.4 | 129.94 |
| 114 | 1400 | C.S.U. FOMERREY 14 | MONTREAL 76, 3063, COL. FOMERREY 14, ENTRE, CRUZ CON VANCOUVER Y FOMERREY 14 C.P. 67177 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.16 | 469.86 |
| 115 | 1400 | C.S.U. FOMERREY 31 | CALESTA, 7001, COL. RIBERAS DE LA SILLA, ENTRE, ESTEROS Y ANCON C.P. 67112 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.18 | 720 |
| 116 | 1400 | C.S.U. JOSÉFA ZOZAYA | PANAMA, 130, COL. JOSÉFA ZOZAYA, ENTRE, MONTERREY Y MEXICO C.P. 67110 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 135.05 | 994.15 |
| 117 | 1400 | C.S.U. LERMAS | TACUBAYA, 105, COL. LOS LERMAS, ENTRE, ARTURO B DE LA GARZA Y AV. BENITO JUAREZ C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.18 | 480 |
| 118 | 1400 | C.S.U. MIXCOAC | CLAVO, 1030, COL. MIXCOAC, ENTRE, HABICHUELA Y CEBADA C.P. 66600 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 132.12 | 400 |
| 119 | 1400 | C.S.U. NIÑOS HÉROES | FERNANDO MONTES DE OCA, 226, COL. NIÑOS HÉROES, ENTRE, NICOLAS BRAVO Y XICOTENCATL C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 151.4 | 242 |
| 120 | 1400 | C.S.U. ZERTUCHE | ZERTUCHE, 500, COL. ZERTUCHE, ENTRE, PROFR. ANASTASIO TREVIÑO Y GARCIA VALDERRAMA C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 230.25 | 1069.9 |
| 121 | 1400 | C.S.U. ATOYAC DE ALVAREZ | DE LA ARBOLEDA, 2220, COL. ATOYAC DE ALVAREZ, ENTRE, LIC. ANTONIO FLORES GARZA Y DE LA ARBOLEDA C.P. 64830 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.18 | 460 |
| 122 | 1400 | CENTRO DE SALUD LOS ENCINOS | LOS ENCINOS, 120, COL. LOS ENCINOS, ENTRE, LIMON Y GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES C.P. 67160 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 41 | 48 |
| 123 | 1400 | C.S.U. CAÑADA BLANCA | VICTOR ROSALES, S/N, COL. CAÑADA BLANCA, ENTRE, MEZQUITAL DE ORO Y ZACATECAS C.P. 64550 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 244.8 | 480 |
| 124 | 1400 | C.S.U. FOMERREY 19 | SABINO, 921, COL. FOMERREY 19, ENTRE, ARTURO B. DE LA GARZA Y SAN SEBASTIAN C.P. 67140 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 409.7 | 762.5 |
| 125 | 1400 | CENTRO MEDICO INSURGENTES | INSURGENTES MEXICANOS, 101, COL. INSURGENTES, ENTRE, NUEVO LEON C.P. 67180 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 1018.5 | 4225 |
| 126 | 1400 | CENTRO DE SALUD TIERRA PROPIA | LA BARCA, 112, COL. TIERRA PROPIA, ENTRE, TEQUILA Y LA BARCA C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 1925 | 248.73 |
| 127 | 1400 | CENTRO DE SALUD VILLA OLIMPICA | CUBA, 3000, COL. VILLA OLIMPICA, ENTRE, LA VILLA C.P. 67180 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 301.86 | 950 |
| 128 | 1400 | C.S.U. CHINAMECA | ARTEAGA, 403, COL. CHINAMECA, ENTRE, JALAPA Y MARIANO MATAMOROS C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 193.9 | 219.3 |
| 129 | 1400 | C.S.U. FOMERREY 18 | VILLA AYALA, 4933, COL. FOMERREY 18, ENTRE, BENITO JUAREZ Y JOJUTLA C.P. 67710 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 149.39 | 277 |
| 130 | 1400 | C.S.U. AGUA NUEVA | QUINTANA ROO, S/N, COL. AGUA NUEVA, ENTRE, AGUA NUEVA Y RAFAEL RAMIREZ C.P. 67140 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.18 | 343.8 |
| 131 | 1400 | C.S.U. FOMERREY 3 | PABLO LIVAS, 5501, COL. VALLES DE SAN ROQUE, ENTRE, AV. LA PLAYA Y AV. PROFR. M. ZERTUCHE C.P. 61170 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 171.96 | 550 |
| 132 | 1400 | C.S.U. ALMAGUER | RAYMUNDO ALMAGUER, S/N, COL. ALMAGUER, ENTRE, CERRO DEL FRAILE Y CERRO DE LAS MITRAS. C.P. 67140 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 151.4 | 242 |
| 133 | 1400 | C.S.U. LOS REYES | LUIS EDUARDO III, S/N, COL. LOS REYES, ENTRE, CARLOS V Y LUIS DE ARAGON C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 135.05 | 1040.5 |
| 134 | 1400 | C.S.U. LOS NARANJOS | LOMAS DE EGIPTO, S/N, COL. ARBOLEDAS DE LOS NARANJOS, ENTRE, LOMAS DE ECUADOR C.P. 67280 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 164 | 200 |
| 135 | 1400 | C.S.U. MONTE KRISTAL | LAUREL Y MONTE PLATINO, S/N, COL. MONTE KRISTAL, ENTRE, MONTE ROJO Y MONTE PLATINO C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 383.8 | 1759.5 |
| 136 | 1400 | C.S.U. LA ESPERANZA | HECTOR CABALLERO, 612, COL. LA ESPERANZA, ENTRE, LA ESPERANZA Y CALLE 11 C.P. 67250 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 194.4 | 497.3 |
| 137 | 1400 | C.S.U. SALVADOR CHÁVEZ | 10 DE FEBRERO, 551, COL. SALVADOR CHÁVEZ, ENTRE, 24 DE AGOSTO C.P. 67286 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 116.6 | 300 |
| 138 | 1400 | CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ | GRAL. TREVIÑO , 803, COL. INFONAVIT BENITO JUÁREZ, ENTRE, GRAL TREVIÑO Y GRAL. SANTOS DEGOLLADO C.P. 67262 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 135.05 | 1040.5 |
| 139 | 1400 | C.S.U. EJIDO JUAREZ | BENITO JUAREZ, S/N, COL. EJIDO JUAREZ, ENTRE, PRIVADA TERCERA Y PRIVADA CUARTA C.P. 67256 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 206 | 600 |
| 140 | 1400 | C.S.U. SAN MATEO | CAMINO LA LOBITA, S/N, COL. LOCALIDAD SAN MTEO, ENTRE, CAMINO ANTIGUO A SAUZ C.P. 67296 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 87.22 | 200 |
| 141 | 1400 | CENTRO DE SALUD URBANO LOS VALLES | VALLE DE LOS FRESNOS , 100, COL. VALLE DE LOS NARANJOS , ENTRE, LOMAS DE JAMAICA C.P. 67250 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 279 | 3337 |
| 142 | 1400 | UNEME CAPA PUEBLO NUEVO | AV. RIO NILO, 84, COL. PUEBLO NUEVO, ENTRE, RÍO PILÓN C.P. 66646 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 165.6 |
| 143 | 1400 | UNEME CAPA JUÁREZ | CAMINO A LA PAZ, S/N, COL. FUENTES DE JUAREZ, ENTRE, CAMINO AL RANCHO EL CURRO C.P. 67267 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 165.5 |
| 144 | 1400 | CENTRO DE SALUD VALLE SOLEADO | VALLE ALTO, S/N, COL. VALLE SOLEADO, ENTRE, VALLE FERTIL C.P. 67180 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 185.4 | 562.5 |
| 145 | 1400 | CENTRO DE REHABILITACIÓN FISICA Y ORTOPEDIA SOLIDARIDAD | LÁZARO CÁRDENAS, 450 NORTE, COL. VIVIENDA POPULAR, ENTRE, AV. LAS TORRES Y AV. BENITO JUAREZ C.P. 67170 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 3122.5 | 3240.3 |
| 146 | 1400 | UNEME DE ENFERMEDADES CRONICAS GUADALUPE | ERNESTO VILLARREAL , 2211, COL. VALLE DE LA SILLA, ENTRE, SERAFÍN PEÑA E INSURGENTES C.P. 67180 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 165.5 |
| 147 | 1400 | CENTRO ANTIRRÁBICO APODACA | A. DE LA GARZA #420 COLONIA HUINALA ENTRE FELIX Y GOMEZ Y MARIANO ESCOBEDO | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 210 | 510 |
| 148 | 1400 | CENTRO ANTIRRÁBICO JUAREZ | AV. VALLE REAL S/N COL. VALLE REAL, ENTRE CARR. SAN ROQUE Y VALLE HERMOSO JUAREZ, NUEVO LEÓN | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 200 | 400 |
| 149 | 1400 | JURISDICCIÓN SANITARIA N°4 | ACUEDUCTO DE NUEVO LEÓN, 313-B, COL. FRACCIONAMIENTO LA HUERTA, ENTRE, AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA Y AV. ELOY CAVAZOS C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 1881 | 1340 |
| 150 | 1400 | ALMACÉN JURISDICCIÓN #4 | ACUEDUCTO DE NUEVO LEÓN, 313-C, COL. FRACCIONAMIENTO LA HUERTA, ENTRE, AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA Y AV. ELOY CAVAZOS C.P. 67190 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 940 | 530 |
| 151 | 1400 | OFICINAS DE APOYO J4 (UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA) | 20 DE NOVIEMBRE, 720, COL. 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE, 0 C.P. 67170 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 285 | 1040 |
| 152 | 1400 | VEHICULO THERMOKING CAMIÓN REFRIGERADOR PLACAS: PW1388 | AV. ACUEDUCTO 313-B COL. LA HUERTA GUADALUPE, NUEVO LEÓN | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | N/A | N/A |
| 153 | 1600 | JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6 | JUÁREZ, 708 Y 710, COL. ZONA CENTRO, ENTRE, MANUEL AVILA CAMACHO Y EUGENIO SERRANO C.P. 67480 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 548 | 0 |
| 154 | 1600 | ALMACÉN JURISDICCIÓN # 6 | ZARAGOZA, 500 PTE., COL. CENTRO, ENTRE, MARTIN DE ZAVALA Y ALONSO DE LEON C.P. 67480 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 773 | 2197.2 |
| 155 | 1600 | C.S.U. LOS ALDAMAS | LOS GUERRA- LOS HERRERA., S/N, COL. LOS ALDAMAS, ENTRE, ITURBIDE Y LUIS ELIZONDO C.P. 66900 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 252.57 | 1736.8 |
| 156 | 1600 | C.S.R. ESTACIÓN ALDAMAS | CARRETERA LOS ALDAMAS, S/N, COL. ESTACION ALDAMAS, ENTRE, ESCOBEDO Y GUERRERO C.P. 66900 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 101.65 | 585.09 |
| 157 | 1600 | C.S.U. CARLOS SALINAS DE GORTARI | EDUARDO LIVAS, S/N, COL. CARLOS SALINAS DE GORTARI, ENTRE, VIVIANO VILLARREAL Y ANACLETO GUERRERO C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 236.02 | 750 |
| 158 | 1600 | C.S.U. LÁZARO CÁRDENAS | GUERRERO, S/N, COL. LAZARO CARDENAS, ENTRE, M.M. DEL LLANO Y LAZARO CARDENAS C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 290.39 | 810.12 |
| 159 | 1600 | CENTRO DE SALUD CADEREYTA | ESCOBEDO, S/N, COL. CADEREYTA JIMENEZ, ENTRE, MUTUALISMO Y 20 DE NOVIEMBRE C.P. 67480 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 809.13 | 1714.7 |
| 160 | 1600 | C.S.R. ATONGO DE ABAJO | JUAREZ, S/N, COL. ATONGO DE ABAJO, ENTRE, INDEPENDENCIA E INSURGENTES C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 95.35 | 825.75 |
| 161 | 1600 | C.S.R. EJIDO BARRANQUITO | EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. EL BARRANQUITO, ENTRE, JESUS M. GARZA Y PORFIRIO DIAZ C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 97.69 | 402.68 |
| 162 | 1600 | C.S.R. EJIDO PALMITOS | FRANCISCO LOPEZ, S/N, COL. PALMITOS, ENTRE, MARCIAL DE LEON C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 97.69 | 707.55 |
| 163 | 1600 | C.S.R. HACIENDA REFUGIO | A UNA CUADRA DE LA CONASUPO, S/N, COL. EL REFUGIO, ENTRE, INDEPENDENCIA C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 98.77 | 203.44 |
| 164 | 1600 | C.S.R. ESTACIÓN SAN JUAN | ALLENDE, S/N, COL. SAN JUAN, ENTRE, ESCOBEDO Y SIMON BOLIVAR C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 209.49 | 1411.7 |
| 165 | 1600 | C.S.R. SANTA ISABEL Y DOLORES | ENTRADA PRIMERA AL EJIDO, S/N, COL. SANTA ISABEL Y DOLORES , ENTRE, VENUSTIANO CARRANZA Y ACEQUIA C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 97.69 | 1608.7 |
| 166 | 1600 | C.S.R. EJIDO TEPEHUAJE | JUAREZ, 20, COL. TEPEHUAJE, ENTRE, PLUTARCO ELIAS CALLES C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 186.35 | 2700 |
| 167 | 1600 | C.S.R. VALLE HIDALGO | CUAUHTEMOC FRENTE A LA TIENDITA, S/N, COL. ESTACION VAQUEROS, ENTRE, FERNANDO MONTES DE OCA Y CARLOS SALINAS DE GORTARI C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 87.74 | 479.17 |
| 168 | 1600 | C.S.U. GERONIMO TREVIÑO | ABELARDO A. LEAL, S/N, COL. JERONIMO TREVIÑO, ENTRE, VICENTE GUERRERO Y CANDELARIO RIOS C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 108.58 | 600 |
| 169 | 1600 | C.S.U. CERRALVO | ESCOBEDO, 406, COL. CENTRO CERRALVO, ENTRE, VICTORIA Y GUERRERO C.P. 65900 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 293.36 | 1476.6 |
| 170 | 1600 | CENTRO DE SALUD CHINA | JUÁREZ, 410 OTE, COL. CENTRO DE CHINA, ENTRE, FRANCISCO I. MADERO Y PINO SUAREZ C.P. 67050 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 662.83 | 2988.8 |
| 171 | 1600 | C.S.R. SANTA TERESA | ERNESTO TIJERINA, S/N, COL. SANTA TERESA, ENTRE, 19 DE NOVIEMBRE Y EMILIANO ZAPATA C.P. 67050 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 121.9 | 1905 |
| 172 | 1600 | C.S.R. MORONES PRIETO | A LADO DEL CANAL, S/N, COL. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, ENTRE, EJ. FCO. I. MADERO C.P. 67050 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 124.26 | 5250 |
| 173 | 1600 | C.S.U. DR. COSS | MATAMOROS, S/N, COL. CENTRO DOCTOR COSS, ENTRE, ZARAGOZA Y MORELOS C.P. 66950 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 275.44 | 1536.1 |
| 174 | 1600 | CENTRO DE SALUD DR.GONZALEZ | ZUAZUA, 302, COL. CENTRO DE DR. GONZALEZ , ENTRE, RUPERTO MARTINEZ Y MATAMOROS C.P. 66750 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 261.59 | 1050 |
| 175 | 1600 | C.S.U. GENERAL BRAVO | DR. TIMOTEO CANALES, S/N, COL. GENERAL BRAVO, ENTRE, MATAMOROS Y JUAN CRISTOBAL C. C.P. 67000 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 525.35 | 2000 |
| 176 | 1600 | C.S.R. GENERAL TAPIA | REFORMA Y JUÁREZ, S/N, COL. GENERAL TAPIA , ENTRE, REFORMA Y CARRETERA A REYNOSA C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 128.5 | 672 |
| 177 | 1600 | CENTRO DE SALUD LOS HERRERAS | HIDALGO, 311, COL. CENTRO LOS HERRERAS, ENTRE, NARANJO Y TREVIÑO C.P. 66850 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 339.38 | 1364.9 |
| 178 | 1600 | CENTRO DE SALUD HIGUERAS | JIMENEZ, S/N, COL. CENTRO, ENTRE, RUPERTO MARTINEZ Y ZARAGOZA C.P. 65700 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 213.4 | 968 |
| 179 | 1600 | C.S.U. MARIN | PABLO LIVAS, S/N, COL. MARIN , ENTRE, IGNACIO ZARAGOZA Y BENITO JUAREZ C.P. 66700 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 370.98 | 1117 |
| 180 | 1600 | C.S.U. MELCHOR OCAMPO | MACLOVIO HERRERA, S/N, COL. CENTRO, ENTRE, EMILIO CARRANZA Y FRANCISCO I. MADERO C.P. 65950 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 167.82 | 1069.8 |
| 181 | 1600 | C.S.U. CROC PESQUERIA | JOSÉ GONZÁLEZ ALVARADO, S/N, COL. JORGE TREVIÑO -CROC PESQUERIA, ENTRE, FRANCISCO MONTES DE OCA Y JUAN ESCUTIA C.P. 66650 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 191.46 | 1600 |
| 182 | 1600 | C.S.R. SANTA MARÍA LA FLOREÑA | CARRETERA PESQUERIA-LOS RAMONES KM. 31, S/N, COL. EJ. STA. Ma LA FLOREÑA, ENTRE, EJ. STA. Ma LA FLOREÑA C.P. 66650 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 157.09 | 236.54 |
| 183 | 1600 | CENTRO DE SALUD LOS RAMÓNES | BARRIENTOS, S/N, COL. CENTRO, ENTRE, FRANCISCO JAVIER MINA Y ALVARO OBREGON C.P. 66800 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 313.32 | 3988.9 |
| 184 | 1600 | C.S.R. EL CARRIZO | CUAHUTEMOC, S/N, COL. HACIENDA EL CARRIZO, ENTRE, BENITO JUAREZ Y MARTINEZ DOMINGUEZ C.P. 66480 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 134.8 | 954.77 |
| 185 | 1600 | C.S.R. GARZA GONZÁLEZ | HEROE DE NACOZARI, 5, COL. GARZA GONZALEZ, ENTRE, EJ. GARZA GONZALEZ C.P. 66800 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 123.9 | 469 |
| 186 | 1600 | C.S.R. SAN ISIDRO | A LADO DEL KINDER, S/N, COL. SAN ISIDRO, ENTRE, EJ. SAN ISIDRO C.P. 66830 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 120.17 | 693.14 |
| 187 | 1600 | C.S.U. VALLES DE SANTA MARIA | SAN FERNANDO, 704, COL. VALLES DE SANTA MARIA , ENTRE, 0 C.P. 66670 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 245 | 1200 |
| 188 | 1600 | CENTRO DE SALUD PSICOSOCIAL CADEREYTA | ARTEGA, 500, COL. LAZARO CARDENAS, ENTRE, MELIDA DIAZ Y LAZARO CARDENAS C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 238.82 | 600.75 |
| 189 | 1600 | CENTRO DE SALUD BELLA VISTA | PUERTO SAN JORGE, S/N, COL. BELLA VISTA 1° SECTOR , ENTRE, PUERTO LOS CABOS Y PUERTO GUAYMAS C.P. 67485 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 152.9 | 380 |
| 190 | 1600 | UNEME CAPA CERRALVO | GUERRERO , 406, COL. CENTRO, ENTRE, VICTORIA Y ESCOBEDO C.P. 65900 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 165.6 |
| 191 | 1600 | CENTRO NUEVA VIDA CADEREYTA | SAN FERNANDO, S/N, COL. NUEVA MADERO, ENTRE, NUEVO LEON Y SAN FERNANDO C.P. 67485 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 500 |
| 192 | 1600 | CENTRO NUEVA VIDA CHINA | BENITO JUAREZ, 410, COL. CENTRO, ENTRE, FRANCISCO I. MADERO Y PINO SUAREZ C.P. 67050 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 158.4 | 165.5 |
| 193 | 1600 | CENTRO DE SALUD COLINAS DEL AEROPUERTO | RÍO SANTA CATARINA, 901, COL. FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL AEROPUERTO, ENTRE, RIO USUMANCINTA Y SAN LUIS POTOSI C.P. 66650 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 196.5 | 1200 |
| 194 | 1700 | JURISDICCIÓN SANITARIA # 7 | LIBERTAD , S/N, COL. BARRIO PARAS, ENTRE, ENTRE TAPIA E ITURBIDE C.P. 67500 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 1663.73 | 2996 |
| 195 | 1700 | C.S.U. EL BARRO | CERAMICA, S/N, COL. EL BARRO, ENTRE, EL BARRO Y ARTESANIA C.P. 67320 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 124.5 | 423.3 |
| 196 | 1700 | C.S.R. LA BOCA | CALLE BENITO JUAREZ JUNTO A LA IGLESIA, S/N, COL. LA BOCA, ENTRE, SENDERO JUNTO A LA IGLESIA C.P. 67320 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 103.2 | 1109.4 |
| 197 | 1700 | C.S.R. LAGUNA DE SANCHEZ | JUNTO A LA ESCUELA RITO TORRES, S/N, COL. LAGUNA DE SANCHEZ, ENTRE, JUNTO A ESCUELA RITO TORRES C.P. 67320 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 99.81 | 397.97 |
| 198 | 1700 | C.S.U. SAN PEDRO | ALFONSO SALAZAR, S/N, COL. SAN PEDRO , ENTRE, ZARAGOZA Y AMADO NERVO C.P. 67330 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 104.28 | 260.67 |
| 199 | 1700 | C.S.U. SAN FRANCISCO | GALEANA , 152, COL. SAN FRANCISCO, ENTRE, CRUZ CON PASEO SANTA CLARA C.P. 67300 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 201.17 | 657.29 |
| 200 | 1700 | C.S.R. EL BARRIAL | JUNTO AL TEMPLO MONTE HEBREO, S/N, COL. BARRIAL, ENTRE, JUNTO AL TEMPLO MONTE HEBRON C.P. 67000 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 104.69 | 363.44 |
| 201 | 1700 | C.S.U. CERCADO ALAMEDA | OBRERO TEXTIL, 220, COL. BALCONES DEL CERCADO, ENTRE, JUNTO AL CAMPO DE BEISBOL C.P. 67300 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 386.44 | 1126.3 |
| 202 | 1700 | C.S.U. CIENEGUILLA | CARRETERA A COLA DE CABALLO, S/N, COL. CIENEGUILLA, ENTRE, PUERTA DE MANO C.P. 67300 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 186.06 | 912.7 |
| 203 | 1700 | CENTRO DE SALUD HUALAHUISES | 16 DE SEPTIEMBRE, 708 PTE., COL. CENTRO DE HUALAHUISES, ENTRE, MORELOS Y ZARAGOZA C.P. 67880 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 348.57 | 1287.6 |
| 204 | 1700 | C.S.R. CAJA PINTA | A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA, S/N, COL. CAJA PINTA, ENTRE, A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA C.P. 67800 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 111.42 | 1719.2 |
| 205 | 1700 | C.S.R. CARMEN DE LOS ELIZONDO | JUNTO A LA ESCUELA, S/N, COL. CARMEN DE LOS ELIZONDO, ENTRE, JUNTO A ESCUELA C.P. 67800 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 77.1 | 649.74 |
| 206 | 1700 | C.S.R. RÍO VERDE | CAMINO A LIANARES FRENTE A LA PRIMARIA, KM 5, COL. RIO VERDE, ENTRE, EBANOS Y SAUCES C.P. 67800 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 109.96 | 885.36 |
| 207 | 1700 | C.S.R. LA REFORMA | LUIS DONALDO COLOSIO A MEDIA CUADRA DE LA PRIMARIA, S/N, COL. LA REFORMA, ENTRE, CRUZ CON MANUEL GARCIA ROBLES C.P. 67800 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 118.07 | 493.32 |
| 208 | 1700 | C.S.R. SAN RAFAEL | VERACRUZ, S/N, COL. SAN RAFAEL , ENTRE, QUERETARO Y PUEBLA C.P. 67800 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 74.97 | 622.6 |
| 209 | 1700 | C.S.U. VILLASECA | RÍO PILÓN, S/N, COL. VILLA SECA, LINARES, ENTRE, RIO BRAVO Y RIO SAN JUAN C.P. 67700 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 235.5 | 326.23 |
| 210 | 1700 | C.S.U. INFONAVIT MORONES PRIETO | DR. MORONES PRIETO , S/N, COL. INFONAVIT MORONES PRIETO, ENTRE, ENTRE RÍO CAMACHO Y RÍO PANUCO C.P. 67716 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 317.17 | 1450.9 |
| 211 | 1700 | C.S.U. PROVILEON | RETAMA , S/N, COL. FOVISSSTE, ENTRE, CRUZ CON CANELO C.P. 67500 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 257.2 | 1533 |
| 212 | 1700 | C.S.U. COL. LIVAS VILLARREAL | GERANIOS, S/N, COL. CIUDAD DE ALLENDE, ENTRE, AMAPOLAS Y BERNARDINO CAVAZOS C.P. 67350 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 157.67 | 581 |
| 213 | 1700 | C.S.U. ALLENDE | BENITO JUAREZ, S/N, COL. VALLE DORADO, ENTRE, NACIONAL CRUZ CON EMILIO SALAZAR C.P. 67350 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 669.78 | 2071.9 |
| 214 | 1700 | C.S.U. RAYONES | MIGUEL HIDALGO, S/N, COL. RAYONES, ENTRE, CRUZ CON LUIS DONALDO COLOSIO C.P. 67650 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 311.63 | 3034.6 |
| 215 | 1700 | C.S.R. EL PORVENIR | CARRETERA AL FRAILE KILOMETRO 3, S/N, COL. EL PORVENIR, ENTRE, LUIS DONALDO COLOSIO C.P. 67350 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 111.2 | 465.39 |
| 216 | 1700 | C.S.R. SAN ANTONIO | CARRETERA A SAN ANTONIO KM. 5 ENSEGUIDA DE LA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ALLENDE, S/N, COL. HACIENDA SAN ANTONIO, ENTRE, A UN LADO ESC. PRIM IGNACIO ALLENDE C.P. 67350 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 97.31 | 501.66 |
| 217 | 1700 | C.S.U. MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ | CALLE PRIMERA, S/N, COL. MARTINEZ DOMÍNGUEZ, ENTRE, CALLE SEGUNDA Y CINCO DE MAYO C.P. 67535 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 282.73 | 787.69 |
| 218 | 1700 | C.S.R. CONGREGACION CALLES | RICARDO RODRIGUEZ A., S/N, COL. POBLADO CONGREGACION CALLES, ENTRE, CRUZ CON CALLE PINO Y M. ESCOBEDO C.P. 67500 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 117.43 | 500 |
| 219 | 1700 | C.S.R. EL FRAILE | HIDALGO, S/N, COL. EL FRAILE, ENTRE, NARCIZO MENDOZA C.P. 67600 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 111.8 | 519.84 |
| 220 | 1700 | C.S.R. EL GALEME | A LADO DE LA PRIMARIA, S/N, COL. EL GALEME, ENTRE, EL GALEME C.P. 67500 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 107.12 | 1206.4 |
| 221 | 1700 | C.S.R. SAN AGUSTÍN DE LOS ARROYOS | CEDROS, S/N, COL. SAN AGUSTIN DE LOS ARROYOS, ENTRE, SAN AGUSTIN DE LOS ARROYOS C.P. 67500 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 107.12 | 1682.3 |
| 222 | 1700 | C.S.R. LAS ANACUITAS | FRENTE A LA PLAZA, S/N, COL. ANACUITAS, ENTRE, A UN LADO PLAZA PRINCIPAL C.P. 67400 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 116.9 | 986.7 |
| 223 | 1700 | C.S.R. SAN PEDRO | EJIDO SAN PEDRO A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA, S/N, COL. EJIDO SAN PEDRO, ENTRE, A UN LADO ESCUELA PRIMARIA C.P. 67330 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 104.28 | 260.67 |
| 224 | 1700 | C.S.R. SAN JUAN DE VAQUERIAS | 2 DE FEBRERO FRENTE A LA PLAZA, S/N, COL. SAN JUEN DE VAQUERIAS, ENTRE, PABLO LIVAS Y HECTOR MARTINEZ AL LADO DE LA IGLESIA C.P. 67400 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 146.48 | 2456.3 |
| 225 | 1700 | C.S.R. EL LLANO | JOSE NATIVIDAD GONZALEZ, S/N, COL. EL LLANO, ENTRE, A UN LADO DE LA ESCUELA C.P. 67400 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 157.68 | 607.28 |
| 226 | 1700 | UNEME UNIDAD DE URGENCIAS MEDICAS | CARRETERA NACIONAL KM. 241 500, S/N, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, ENTRE, CARR. NACIONAL Y BOSQUES DE LAS LOMAS C.P. 67307 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 932.34 | 4,369.7 |
| 227 | 1700 | C.S.U. LOS RODRÍGUEZ | JUNTO A LA ESCUELA, S/N, COL. LOS RODRIGUEZ, ENTRE, CARR. NACIONAL C.P. 67300 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 165.66 | 782.78 |
| 228 | 1700 | C.S.U. LINARES | NIÑOS HÉROES , S/N, COL. CENTRO LINARES, ENTRE, CRUZ CON 20 DE NOVIEMBRE C.P. 67700 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 458.73 | 1105.6 |
| 229 | 1700 | C.S.U. INFONAVIT | FIDEL VELAZQUEZ, S/N, COL. INFONAVIT, ENTRE, FERNNADO AMILPA Y REYNALDO GTZ C.P. 67542 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 234.83 | 690.57 |
| 230 | 1700 | C.S.U. GENERAL TERAN | HIDALGO Y ESCOBEDO, S/N, COL. CIUDAD DE GENERAL TERAN, ENTRE, GRAL. MARIANO ESCOBEDO C.P. 67400 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 576.51 | 892.61 |
| 231 | 1700 | FORD TRANSIT PLACAS SNS3481 | AVE. LIBERTAD, S/N, COL. BARRIO PARÁS, MONTEMORELOS, N.L. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | N/A | N/A |
| 232 | 1700 | FORD TRANSIT KOMBI PLACAS SPW311A | AVE. LIBERTAD, S/N, COL. BARRIO PARÁS, MONTEMORELOS, N.L. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | N/A | N/A |
| 233 | 5 | OFICINA REGIONAL 1 | EDIFICIO CHAPA, EMILIO CARRANZA No 732, COL. CENTRO MONTERREY, N.L. C.P. 64000, 4o PISO | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 140 | 140 |
| 234 | 5 | REGULACIÓN SANITARIA N°2 | GONZALITOS, 839 A, B, C, COL. CENTRO, ENTRE, IGNACIO ALLENDE Y GRAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN C.P. 66450 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 295.5 | 295.5 |
| 235 | 5 | REGULACIÓN SANITARIA N°3 | CONSTITUCIÓN , 112 LOCAL 7, COL. SANTA CATARINA CENTRO, ENTRE, 0 C.P. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 635.04 | 635.04 |
| 236 | 5 | REGULACIÓN SANITARIA N°4 | SERAFIN PEÑA 2211 ENTRE ERNESTOVILLARREAL, VALLE DE LA SILLA, C.P. 67180 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 220 | 220 |
| 237 | 5 | REGULACIÓN SANITARIA N°5 | GALEANA , 390, COL. SABINAS HIDALGO CENTRO, ENTRE, MANUEL M GARCÍA CON GALEANA C.P. 65200 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 192.89 | 192.89 |
| 238 | 2 | ALMACÉN CENTRAL | DÍAZ ORDAZ, 204, COL. DÍAZ ORDAZ, ENTRE, ADOLFO LOPEZ MATEOS C.P. 66480 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 2992.65 | 3397.7 |
| 239 | 18 | COESIDA | ZUAZUA 250, ESQ. WASHINGTON EDIFICIO CANAVATI 4TO PISO, COL. CENTRO, MONTERREY N.L. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 140 | 140 |
| 240 | 40 | SALUD MENTAL 210 | EMILIO CARRANZA, 732 SUR DESPACHO 210, COL. CENTRO, ENTRE, PADRE MIER Y MATAMOROS C.P. 64000 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 214 | 214 |
| 241 | 53 | DIR. SECTORIAL DE GESTORIA Y ATENCION CIUDADANA | ZUAZUA 250, ESQ. WASHINGTON EDIFICIO CANAVATI 1 ER PISO, COL. CENTRO, MONTERREY N.L. | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 144 | 144 |
| 242 | 1340 | CENTRO DE ESPECIALIDADES DENTALES | BAJA CALIFORNIA, 356, COL. INDEPENDENCIA, ENTRE, 16 DE SEPTIEMBRE Y MORONES PRIETO C.P. 64720 | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | 792 | 452 |
| 243 | 1679 | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS UNEME PESQUERÍA | JOSE LOPEZ PORTILLO , 554, COL. CENTRO DE PESQUERIA, ENTRE, JOSE LOPEZ PORTILLO C.P. 66650 | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | 1802.968 | 3331.2 |
| 244 | 1844 | UNIDAD SHOCK TRAUMA GALEANA | PEDRO CALVILLO, 16, COL. EJIDO SAN RAFAEL, ENTRE, CARRETERA 57 C.P. 67865 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 765 | 10159 |
| 245 | 2120 | HOSPITAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD | ALMAZAN, S/N, COL. LOS DORADOS TIERRA Y LIBERTAD, ENTRE, ESQ. RODRIGO GÓMEZ C.P. 64249 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 11209 | 14632 |
| 246 | 2220 | HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL | ALDAMA, 460, COL. SAN RAFAEL, ENTRE, INDEPENDENCIA C.P. 67110 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 49230 | 25975 |
| 247 | 2225 | HOSPITAL METROPOLITANO | ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 4600, COL. BOSQUES DEL NOGALAR, ENTRE, PLAN DE S. LUIS C.P. 66480 | SEPTIEMBRE-DICIEMBRE | 4 | 29072 | 23558 |
| 248 | 2303 | UNEME PEDIÁTRICA | ISABEL LA CATOLICA, 1100, COL. FRACCIONAMIENTO CENTRO, ENTRE, HILARIO MARTINEZ Y DURANGO C.P. 64720 | OCTUBRE-DICIEMBRE | 3 | 3500 | 5542.2 |
| 249 | 2432 | HOSPITAL GENERAL DE JUÁREZ | TEÓFILO SALINAS GARZA, 622, COL. LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ, ENTRE, REAL DE SAN HILARIO C.P. 67254 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 3100 | 5208 |
| 250 | 2520 | HOSPITAL GENERAL VIRGINIA AYALA DE GARZA | PROFESOR ALBERTO CHAPA, 550, COL. BELLA VISTA, ENTRE, ALBERTO CHAPA Y PROFR. MIGUEL GUADIANA V. C.P. 65270 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 4025 | 17070 |
| 251 | 2521 | HOSPITAL GENERAL DE SABINAS HIDALGO (NUEVO) | CARRETERA NACIONAL, 1084, COL. HACIENDA FLOREÑA, ENTRE, C.P. 65200 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 16159.26 | 56710 |
| 252 | 2740 | HOSPITAL GENERAL DE LINARES | AV. ALAMO, S/N, COL. PROVILION, ENTRE, ALAMO Y NARANJO C.P. 67755 | AGOSTO-DICIEMBRE | 5 | 892.05 | 1995 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCIPCIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
|  | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DEL SERVICIO OFERTADO:** |  |

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N50-2021 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario del paquete antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal del paquete antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total del paquete incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N50-2021 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **NO. UNIDAD** | **UNIDAD** | **PERÍODO** | **MESES** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL**  **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL**  **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

**\*\*\*LA OFERTA TOTAL GLOBAL ANUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LA OFERTA DEL ANEXO 3\*\*\***

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnic***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N50-2021**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2020:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2020: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2020; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2020, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal, socio o accionista (que ejerza control sobre una sociedad ya sea por ser administrador o formar parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tener poder decisorio en sus asambleas, estar en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tener facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales) de la persona moral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa proveedora** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. **LP-919044992-N50-2021** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio e insumos que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Nacional, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N50-2021**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| 1.**ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 2.Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 3.Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, vehículos, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionados a la presente convocatoria, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 4.**ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. Incluya la descripción del proceso que va a utilizar para la prestación del servicio. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 5.Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, específicamente la NOM-256-SSA1-2012. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 6.Licencia sanitaria para establecimientos plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 7.Aviso de responsable sanitario de establecimientos plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas que operan con licencia sanitaria para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 8.Plantilla del personal operativo quién prestará el servicio de fumigación (mínimo 5 personas) y un supervisor con sus datos de contacto para la coordinación de las calendarizaciones y detalles técnicos de la prestación del servicio, y se deberán anexar constancias de capacitación relativas a la prestación del servicio objeto de la presente licitación y comprobante de que las personas listadas se encuentran dadas de alta en el IMSS por parte del licitante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 9.Listado y fichas técnicas de los equipos, insumos y productos plaguicidas a utilizar. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 10.Registro Sanitario de todos los productos plaguicidas a utilizar. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 11.Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante cumple con todos los requisitos de la Legislación Aplicable en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 12.Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de que cumple con todas las condiciones de prestación de servicio de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2.3 de las bases de la presente licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 13.Carta compromiso de mantener la confidencialidad en la prestación del servicio, no divulgar ningún tipo de información respecto a la prestación del servicio ni de ninguna otra índole a personas ajenas a la convocante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 14.Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 15.**ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 16.**ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 17.**ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 18.**ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los servicios que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 19.**ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 20.**ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 21.Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 22.Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 23.Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 24.Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 25.Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 26.Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. (La falta de presentación de este documento, no será motivo de descalificación) | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en el numeral 3 inciso c) **de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo, no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | |  | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el C.P. Aarón Serrato Araoz justifica su personalidad mediante oficio No. \_\_\_\_, de fecha 23 de Octubre de \_\_\_\_.

I.4.-Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante el oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_, para llevar a cabo el presente contrato relativo a la Prestación del \_\_\_\_\_ que fue adjudicado en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que fue constituida la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de Noviembre de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, vigente en la fecha de inicio del procedimiento del que se deriva este contrato, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en **\_\_\_\_\_** No. **\_\_\_\_\_** Col. **\_\_\_\_\_**, **\_\_\_\_\_**, C.P. **\_\_\_\_\_**.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio FUMIGACIÓN, en las Unidades de “S.S.N.L.” y conforme a las cantidades, descripciones y costos que se señalan en los Anexos No. 1,2,3 y 4 que forman parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.” en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N50-2021, Junta de Aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentada por “EL PROVEEDOR” las cuales forman parte de éste contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los servicios prestados durante la vigencia del presente contrato.

El precio señalado en la oferta económica y este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por el servicio objeto del presente contrato, transportación, carga, descarga y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme al precio establecido por “EL PROVEEDOR” en su oferta económica, la cual forma parte integral del presente contrato.

Cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado, “S.S.N.L.” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe de los servicios objeto del presente contrato.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “S.S.N.L.” se reserva expresamente el derecho de reclamar a “EL PROVEEDOR” los vicios ocultos, los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

Las cantidades que se cubrirán a “EL PROVEEDOR”, compensarán a éste por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios adquiridos en el presente concurso se realizará por mes vencido en Pesos Mexicanos dentro de los 15 (QUINCE) días siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.” debidamente validada.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio serán a favor de “S.S.N.L.”, R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros Ote., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000; deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y Director de cada Unidad Aplicativa y deberán presentarlas para su contra recibo y pago posterior, en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”.

“S.S.N.L” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las unidades a las que vaya destinado el servicio.

La liquidación total del servicio no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “S.S.N.L” se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato se prestara a partir del \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_\_, en las Unidades Aplicativas de “S.S.N.L.” en las direcciones que se señalan en el Anexo No. 4 de este contrato.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con el programa de prestación del servicio, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la entrega de la prestación del servicio, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.”, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la Cláusula Décima y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación de servicio, objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera.

QUINTA: OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- Para efectos de cumplimiento del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del presente instrumento.

SEXTA: VIGENCIA.- Las partes contratantes están de acuerdo en que la vigencia del presente contrato inicia a partir del día \_\_\_\_\_ y concluye el día \_\_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del presente contrato el servicio no ha sido prestado a satisfacción de “S.S.N.L.”, este instrumento continuará vigente hasta que se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la ejecución del servicio objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, “S.S.N.L.” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación de la prestación del servicio, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “S.S.N.L.”, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

El período de garantía de la prestación del servicio, estará sujeta a la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.- El administrador de la Unidad Aplicativa o el personal que este último designe estará facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de “EL PROVEEDOR”. Debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales, cualquier irregularidad en el servicio, objeto de éste contrato.

Asimismo, “S.S.N.L.” podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene “S.S.N.L.”.

Mensualmente “EL PROVEEDOR” solicitará una evaluación del servicio que otorga a cada una de las unidades aplicativas, dicha evaluación se tomará en cuenta para efectos de cumplimiento del contrato, por lo que dos o más evaluaciones, de menos de 60 puntos, será motivo de aplicación de las penas convencionales y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” conviene en que toda la información que “S.S.N.L.” le proporcione en relación con el presente contrato, incluyendo información técnica y de otra índole para la ejecución del objeto del contrato, será propiedad exclusiva de “S.S.N.L.”. “EL PROVEEDOR” se obliga a no usarla para cualquier otro propósito que no sea el de cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato, mantener y tratar dicha información como propiedad confidencial de “S.S.N.L.” y abstenerse de divulgar por cualquier medio como lo son las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de “S.S.N.L.”.

Bajo ninguna circunstancia podrá “EL PROVEEDOR” usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de “S.S.N.L.”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de “S.S.N.L.”

En caso de violación a lo estipulado en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a “S.S.N.L.” en contra de cualquiera y todas las acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costos judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

NOVENA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente contrato. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 2% por cada día natural de retraso sobre el monto de la prestación del servicio, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la prestación del servicio, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad el servicio, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de ejecución del servicio, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 20% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, la fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b) Que la Fianza estará en vigor por un año y en caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”

e) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b) Si “EL PROVEEDOR” no cumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

c) Si no otorga la fianza de garantía de buen cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por la falta de ejecución del servicio objeto del presente instrumento.

d) Si “EL PROVEEDOR” no hace la prestación del servicio en los términos o plazos previstos en el presente contrato.

e) Si “EL PROVEEDOR” no realiza la prestación del servicio objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en su cotización.

f) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

g) Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio, que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la prestación del servicio contratado.

i) Si cede, traspasa o subcontrata la venta del servicio objeto de este contrato.

j) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de las señaladas en el inciso j) el cual surtirá su efecto de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La rescisión a que se refiere esta Cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Este contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera la tenencia o manejo de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_